

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

PROGRAMA: OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ AÑO 2025

1) ADQUISICIÓN

Se requiere contratar el servicio de movilización para funcionarios/as para el programa **“OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ AÑO 2025”** de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Ilustre Municipalidad de Concepción.

Lo anterior, de acuerdo con solicitud de adquisición emitida por el área técnica.

En oferta económica se debe incluir todo lo necesario para la correcta ejecución de los servicios. Oferta que no cumpla será descartada del presente proceso.

2) PRESUPUESTO DISPONIBLE

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Concepción cuenta con un presupuesto disponible de acuerdo a lo informado en el portal www.mercadopublico.cl (impuestos incluidos) para la ejecución de los servicios de movilización durante el periodo de vigencia del convenio.

El presupuesto total disponible para la contratación asciende a \$2.000.000.- (dos millones de pesos) impuestos incluidos. Dicho monto considera la totalidad de los costos asociados a la prestación del servicio, incluyendo jornadas de trabajo, kilómetros recorridos, combustible, conductor, peajes, seguros y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del convenio.

Observación N°1: No se podrá considerar en la oferta montos mínimos de facturación.

Observación N°2: Los servicios ejecutados serán a requerimiento de la institución y se pagarán los servicios de movilización mensualmente, por los servicios efectivamente ejecutados.

3) ETAPAS Y PLAZOS

ETAPA	PLAZO
Fecha de Publicación	23 de septiembre del 2026
Inicio de Preguntas	Día 1, es el día en el que se publicó el requerimiento en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Hasta el 5° día corrido desde la fecha de inicio de preguntas.
Publicación de Respuestas	Hasta el 6° día corrido posterior a la fecha de inicio de preguntas.
Cierre de Recepción de Ofertas	5 día hábil desde la publicación
Acto de Apertura	El día siguiente al cierre de la publicación a las 9:00
Fecha de Evaluación	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Fecha de Adjudicación	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl .

4) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar sus propuestas a través del portal Mercado Público, en formato digital, dentro del plazo de recepción establecido en el cronograma de actividades.

La propuesta se compone de los siguientes antecedentes:

N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO
1	Identificación del oferente y declaración jurada simple	Anexo N°1
2	Declaración jurada simple de los socios o accionistas Para oferentes persona jurídica	Anexo N°2
3	Flota de Vehículos y Conductores Disponibles	Anexo N°3
4	Oferta Económica	Anexo N°4

Observación N°1: Los oferentes deberán incluir OBLIGATORIAMENTE los siguientes documentos:

- ✓ Seguro obligatorio o seguros complementarios vigentes.
- ✓ Revisión técnica vigente.
- ✓ Autorización de funcionamiento emitida por SEREMI de Transportes.
- ✓ Permiso de circulación vigente.
- ✓ Licencia de conducir profesional vigente.

Las ofertas que no adjunten dicha documentación serán declaradas inadmisibles.

Observación N°2: Los vehículos y conductores individualizados en el Anexo N°3 serán los que deberán prestar efectivamente el servicio durante la vigencia del convenio. En caso de requerir modificar un vehículo o conductor, se deberá solicitar autorización mediante correo electrónico al administrador del contrato, adjuntando la documentación correspondiente.

5) CRITERIOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

A) DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRASPORTE PARA EL PROGRAMA “OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ AÑO 2025”
<i>Servicios de transportes según las siguientes especificaciones:</i> Descripción General Se requiere el suministro de transporte a través del arriendo de Un vehículo con chofer, para el equipo del programa de la “Oficina Local de la Niñez año 2025”, destinado al trabajo en terreno, efectuado por profesionales. Específicamente, visitas domiciliarias, y actividades territoriales. Modalidad de Uso • El uso del vehículo será coordinado mediante agenda, en jornada AM y/o PM. Según requerimiento propio de la oficina • El servicio será requerido de lunes a viernes para visitas domiciliarias y fines de semana si se requiere con 24 hrs. de anticipación. • Los bloques mínimos de contratación serán de 4 horas diarias. • Los traslados se efectuarán desde la oficina del programa, ubicada en calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda N°1129, Concepción, hacia distintos sectores urbanos y rurales de la comuna de Concepción.

Requisitos del Vehículo y Servicio

a) Vehículo

- Un vehículo, con capacidad aproximada para 5 pasajeros (un conductor + 4 pasajeros).
- Antigüedad máxima de 5 años al momento de la prestación del servicio.
- Cinturones de seguridad y apoya cabezas operativos en todos los asientos (para todos los pasajeros)
- Sistema de aire acondicionado en funcionamiento.
- Disponibilidad de vehículo de reemplazo en caso de fallas, el cual deberá estar disponible el mismo día.

b) Conductores

- Conductores con licencia profesional vigente y experiencia comprobable en transporte de pasajeros.
- Disponibilidad de conductores de reemplazo con licencia profesional vigente, en caso de contingencias, el mismo día.

c) Documentación y Seguridad

- Revisión técnica vigente.
- Permiso de circulación al día.
- Seguro obligatorio vigente.
- Seguro(s) complementario(s) contra accidentes.

El oferente deberá presentar su oferta técnica y económica por el servicio completo, considerando todos los gastos asociados que puedan influir en la entrega del servicio licitado.

Las consultas y búsqueda de mayor información se deben realizar exclusivamente a través del portal.

Una vez entregado el servicio, se debe presentar la factura a nombre de la I. Municipalidad de Concepción para su respectivo pago.

B) DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- ✓ Seguro obligatorio o seguros complementarios vigentes.
- ✓ Revisión técnica vigente.
- ✓ Autorización de funcionamiento emitida por SEREMI de Transportes.
- ✓ Permiso de circulación vigente.
- ✓ Licencia de conducir profesional vigente.

C) TIEMPO DE RESPUESTA

La solicitud del servicio se podrá realizar con una anticipación mínima de 24 horas, mediante comunicación escrita.

Con el objeto de asegurar una respuesta oportuna a los requerimientos de la institución, el oferente deberá contar con base operativa y disponibilidad efectiva de vehículos y conductores dentro del Área Metropolitana del Gran Concepción durante toda la vigencia del convenio.

Observación: Durante la ejecución del contrato, la DIDECO se reserva la facultad de verificar que los vehículos cumplan con los requerimientos técnicos obligatorios solicitados.

6) INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Se considerarán siempre inadmisibles:

- Las ofertas que no hayan dado cumplimiento a los requisitos y/o especificaciones técnicas de las Bases.
- Las ofertas que no presenten la totalidad de los anexos y/o documentación solicitada en el punto N°4, o lo hayan adjuntado sin completar los campos obligatorios.
- Las ofertas extemporáneas o presentadas fuera del plazo establecido.

7) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

ID	Criterios de evaluación	Puntaje
A	CRITERIO ECONÓMICO	70 puntos
B	VEHÍCULOS DE REEMPLAZO	15 puntos
C	AÑO DE FABRICACIÓN DEL VEHÍCULO	10 puntos
D	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5 puntos

A) CRITERIO ECONÓMICO: 70 PUNTOS

La oferta económica será evaluada sobre la base de dos Subfactores independientes con igual ponderación, los cuales corresponden al precio por medio día de servicio y al precio por día entero de servicio de transporte, conforme a los valores declarados por el oferente en el Anexo N°4.

SUBFACTOR	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
SFA	Precio por medio día de servicio	35%
SFB	Precio por día entero de servicio	35%

SFA – Precio por medio día de servicio (35 puntos)

El "Precio A" corresponde al valor por **medio día** de servicio de transporte, declarado por el oferente en el Anexo N°4.

La asignación de puntaje se realizará de acuerdo al siguiente criterio:

$$SFA = \frac{\text{Menor "Precio A" ofertado}}{\text{"Precio A" del proponente}} \times 35$$

Donde:

- "Precio A" del proponente: corresponde al valor por medio día de servicio de transporte ofertado por el proponente en el Anexo N°4.
- Menor "Precio A" ofertado: corresponde al menor Precio A calculado entre todas las ofertas declaradas admisibles.

SFB – Precio por día entero de servicio (35 puntos)

El "Precio B" corresponde al valor por **día entero** de servicio de transporte, declarado por el oferente en el Anexo N°4.

La asignación de puntaje se realizará de acuerdo al siguiente criterio:

$$SFB = \frac{\text{Menor "Precio B" ofertado}}{\text{"Precio B" del proponente}} \times 35$$

Donde:

- Precio B del proponente: corresponde al valor por día entero de servicio de transporte ofertado por el proponente en el Anexo N°4.
- Menor Precio B ofertado: corresponde al menor Precio B calculado entre todas las ofertas declaradas admisibles.

$$\text{Puntaje Económico Total} = SFA + SFB$$

El puntaje económico máximo a obtener es de 70 puntos. Obtendrá el máximo puntaje en cada subfactor el oferente que presente el menor precio en el ítem correspondiente.

Observación N°1: No se podrá considerar en oferta montos mínimos de facturación.

Observación N°2: Los servicios serán a requerimiento de la institución y se pagarán mensualmente por los servicios efectivamente ejecutados, de acuerdo al detalle de los comprobantes de traslado emitidos durante el período, los cuales deberán indicar fecha, origen, destino, kilómetros recorridos o jornada utilizada, monto y firma del funcionario/a trasladado/a.

B) VEHÍCULOS DE REEMPLAZO (15%)

Vehículos de Reemplazo	Puntaje
Mas de 2 vehículos de reemplazo	15 puntos
Un vehículo de reemplazo	7 puntos
Sin vehículos de reemplazo	0 puntos

C) AÑO DE FABRICACIÓN DEL VEHÍCULO (10%)

Año de Fabricación	Puntaje
2 o más vehículos año 2021–2026	10 puntos
1 vehículo año 2021–2026	5 puntos
Sin vehículos 2021–2026	inadmisibles

No se considerarán vehículos con año de fabricación anterior a 2021. Ofertas que incluyan vehículos con año inferior al exigido serán declaradas inadmisibles.

D) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)

Condición	Puntaje
Presenta todos los documentos completos en el plazo	5 puntos
Presenta documentos con omisiones subsanadas a requerimiento	2 puntos
No presenta o no subsana	0 puntos

8) MECANISMO DE DESEMPATE

En caso de que dos o más ofertas obtengan la misma ponderación final, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en orden de prelación:

Primer criterio: Se seleccionará la oferta que presente el mayor puntaje en el Criterio Económico

$$\text{Puntaje Económico Total} = SFA + SFB.$$

Es decir, se preferirá al oferente que haya obtenido la propuesta económica más conveniente para la institución.

Segundo criterio: De mantenerse el empate luego de aplicar el primer criterio, se seleccionará la oferta cuya flota de vehículos de reemplazo declarada en el Anexo N°3 presente el año de fabricación promedio más reciente. Para estos efectos, el año de fabricación promedio se calculará como la suma de los años de fabricación de todos los vehículos de reemplazo declarados, dividida por el número total de dichos vehículos.

En el evento de persistir el empate luego de aplicados ambos criterios, la comisión evaluadora podrá solicitar a los oferentes involucrados una mejora de oferta económica, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente de compras públicas.

En caso de no tener una mejor oferta económica y se mantiene el empate. Se adjudicará al que postuló primero en plataforma.

9) MECANISMO DE EVALUACIÓN

I. Evaluación de Admisibilidad

En esta etapa, las ofertas deberán cumplir con la totalidad de las características técnicas obligatorias señaladas en el punto N°5. Solo las ofertas que den cumplimiento íntegro a estos requisitos podrán avanzar a la etapa de evaluación final.

II. Evaluación Final

Las ofertas declaradas admisibles serán sometidas a una evaluación final de acuerdo a los criterios señalados en el punto N°7. El proveedor que obtenga el mayor puntaje total será adjudicado.

III. Informe de Selección

La comisión evaluadora elaborará un informe de evaluación detallado, con los puntajes obtenidos por cada oferente y la justificación de la decisión de adjudicación. Los puntajes finales se ordenarán de mayor a menor, adjudicándose obligatoriamente al proveedor de mayor puntaje total.

En caso de que el proveedor adjudicado desista de su oferta, se podrá adjudicar al segundo lugar del ranking.

10) ADMINISTRADOR DEL CONVENIO

El Administrador del Contrato será designado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Concepción, y será el encargado de velar por el fiel cumplimiento de las obligaciones del proveedor y de actuar como interlocutor entre las partes, así como de validar los servicios prestados.

11) PLAZO DE INICIO Y VIGENCIA DEL CONVENIO

La fecha de inicio de los servicios será desde enviada la orden de compra a través del portal Mercado Público y aceptada por el proveedor seleccionado. Si el proveedor no realiza ninguna acción sobre la orden de compra dentro de 24 horas, se entenderá su aceptación tácita.

Los servicios tendrán una vigencia hasta el **final del convenio**, o bien hasta que se consuma la totalidad del presupuesto comprometido en la orden de compra, **lo que ocurra primero**.

En consecuencia, el convenio se entenderá terminado de pleno derecho en cualquiera de los siguientes casos, sin necesidad de notificación adicional:

- Al vencimiento del plazo señalado (**final del convenio**), o

- Al agotarse el monto total adjudicado en la orden de compra, momento a partir del cual el proveedor no podrá seguir prestando servicios con cargo al presente convenio.

La DIDECO informará oportunamente al proveedor cuando el presupuesto disponible se encuentre próximo a agotarse, con el objeto de coordinar el cierre ordenado de los servicios.

12) OPERATIVIDAD DEL CONVENIO

Cada vez que se requiera el servicio de movilización, el Administrador del Contrato o el funcionario que requiera el servicio (previa autorización del Administrador) solicitará al proveedor el traslado con la antelación mínima de 24 Horas, a través de los medios de comunicación formales identificados en la cotización.

El Administrador del Contrato podrá solicitar durante toda la vigencia del convenio la renovación o actualización de los documentos que acrediten el cumplimiento de la normativa vigente en materia de vehículos de transporte y de las licencias de conducir de los conductores.

Se emitirá una única orden de compra por el valor total del contrato. Sin embargo, el proveedor deberá facturar mensualmente por los servicios efectivamente ejecutados, respaldados por comprobantes que indiquen fecha, destino, km recorridos, monto y firma del funcionario trasladado.

13) PRECIO, ORDEN DE COMPRA, FACTURACIÓN Y PAGO

Orden de Compra

La Municipalidad emitirá una única Orden de Compra vía portal Mercado Público. El proveedor no podrá rechazar la orden de compra válidamente emitida. Si no realiza ninguna acción dentro de 24 horas, se entenderá aceptación tácita.

Facturación

El proveedor generará facturas mensuales por los servicios efectivamente ejecutados. Las facturas deben emitirse a nombre de:

- Razón Social: Ilustre Municipalidad de Concepción
- RUT: 69.150.400-K
- Dirección: O'Higgins N°525, Concepción
- N° Orden de Compra: Según corresponda

Pago

El pago se efectuará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la factura.

14) MULTAS E INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

N°	CAUSAL DE MULTA	MONTO DE MULTA	MEDICIÓN
1	No presentación al servicio en la fecha y hora coordinada, sin previo aviso con al menos 1 día hábil de anticipación.	30% del costo estimado del servicio no entregado	Por evento
2	Atraso desde 15 hasta 59 minutos sin previo aviso con al menos 1 día hábil de anticipación.	10% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
3	Reclamo formal por deficiencia del servicio.	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento

4	Incumplimiento en estado técnico, antigüedad o seguridad de los vehículos contratados.	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
5	No contar con vehículo de reemplazo y/o conductor según lo establecido en las bases técnicas.	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento

En caso de que las multas superen el 30% del valor total del contrato, se entenderá que existe incumplimiento grave y la DIDECO podrá proceder al término anticipado del contrato.

15) TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones del contratante.
- Quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus trabajadores.
- Manifestación de voluntad de una de las partes, notificada con una anticipación mínima de los 30 días corridos.

El término anticipado del contrato no posibilitará ningún tipo de indemnización para el proveedor.

16) PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, la DIDECO notificará al proveedor por correo electrónico los hechos constitutivos y la medida a aplicar. El proveedor tendrá 5 días hábiles para presentar sus descargos por escrito. Vencido el plazo sin descargos, se dictará la resolución aplicando la medida correspondiente.